



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO. S.L.P.
2018-2021

Tamasopo, S.L.P. junio 30 del 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESENTE. -

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VII, VIII, IX Y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículo 108 fracción del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal publicado en el periódico oficial del estado de San Luis Potosí el 07 de abril de 2015; rindo a ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Mayo del Ejercicio 2020**.

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el consejo Nacional de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, considere necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.



He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos y Otros Beneficios reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ **10,961,848.91** (diez millones novecientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 91/100 m.n.). **(Anexo 1)**. Se giraron oficios al departamento de Tesorería, haciéndoles algunas observaciones de saldos pendientes de depositar correspondiente a ingresos diarios. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$ 142,962.66 (ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y dos pesos 66/100) **(Anexo 2)**

Los intereses generados en el presente mes son:

Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$824.45
Ramo 33	\$30,532.29
Total	\$31,356.74

(treinta y un mil trescientos cincuenta y seis pesos 74/100 m.n.) **(Anexo 3)**



SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de **\$ 6,216,625.58** (seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos veinticinco pesos 58/100 m.n.) **(Anexo 1)**

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto Corriente) se revisaron un total de 198 pólizas (transferencias y/o cheque), de las cuales 29 resultaron con observaciones por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación, por un importe total de **\$461,492.30** (cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 30/100 m.n.) las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviados a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria **(anexo 4-1, 4-2 y 4-3)**

EGRESOS DEL RAMO 33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Fondo de Infraestructura Social

- a) En la comprobación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2020 se revisaron 38 póliza de las cuales resultaron con observaciones 13 pólizas por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación por un importe de \$ 237,896.36 (doscientos treinta y siete mil ochocientos noventa y seis pesos 36/100 m.n.) **(Anexo 5)**



Fondo de Fortalecimiento Municipal

- a) En la comprobación de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2020, se revisaron 29 pólizas de las cuales tres resultaron con observaciones por no cumplir con algunas disposiciones legales establecidas para su comprobación por un importe de \$ 33,703.00 (treinta y tres mil setecientos tres pesos 00/100 m.n.) **(Anexo 6)**

Aportaciones Estatales y Federales

- a) En la comprobación de los egresos de la Cuenta de la Contraloría Interna, ejercicio 2020, se revisaron 4 pólizas por un importe total de \$5,951.89 (cinco mil novecientos cincuenta y un pesos 89/100 m.n.) la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación **(Anexo 7)**

OBSERVACIONES FINANCIERAS

Del Ramo 28	
Gasto Corriente 2020	461,492.30
Del Ramo 33	
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2020	237,896.36
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2020	33,703.00
Aportaciones Estatales y Federales	
Supervisión Contraloría 2020	0.00
TOTAL OBSERVADO	733,091.66



Al cierre del presente mes verificamos saldos de la cuenta de Deudores Diversos, por las siguientes cantidades (**Anexo 8**)

MES	IMPORTE PRESTADO	IMPORTE COBRADO	SALDO
ENERO	404,756.63	25,698.78	379,057.85
FEBRERO	48,500.00	28,478.23	20,021.77
MARZO	20,100.00	350,351.54	-330,251.54
ABRIL	44,000.00	25,964.18	18,035.82
MAYO	23,272.00	37,899.00	-14,627.00
TOTAL	540,628.63	468,391.73	72,239.90

BANCOS

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, que no tengan un sustento legal que acrediten su procedencia, con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros muestren cifras reales, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luis Potosí, también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio, así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".

NOMINAS DE PERSONAL

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta contraloría (Anexo 9-1 y 9-2)

DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

Al cierre del presente se mantienen los siguientes saldos con sus variaciones correspondientes:

RUBRO	SALDO ANTERIOR	SALDO FINAL	VARIACION
ACTIVO	49,690,398.49	54,160,093.22	4,469,694.73
PASIVO	6,950,808.85	6,675,280.25	-275,528.60
PATRIMONIO	42,739,589.64	47,484,812.97	4,745,223.33

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al 31 de Mayo, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe en la cuenta de Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo un saldo por la cantidad de \$2,489,663.01 (dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 01/100 m.n.), los cuales se integran de las siguiente manera:



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO. S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
2% SOBRE NOMINA	\$852,767.55
RETENCION IVA	\$631.32
10% HONORARIOS ASIMILABLES	\$81,867.82
RETENCION POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$18,772.67
RETENCION IVA	\$31,298.13
IVA POR PAGAR	\$4,032.02
SUBSIDIO AL EMPLEO	-\$10,384.87
RETENCION ISR SUELDOS Y SALARIOS	\$1,510,678.37
TOTAL	\$2,489,663.01

También se pudo verificar que existen descuentos en la nómina a trabajadores del Municipio que deben destinarse al pago de los diferentes conceptos que a continuación se señalan:

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DESCUENTO ESTE MES	PAGO	SALDO ACTUAL
RAMO 28				
DESCUENTO FUNERARIO	-	5,704.00	5,704.00	-
DESCUENTO PRESTAMOS SINDICATO	- 500.00	25,140.00	25,140.00	- 500.00
DESCUENTO CAJA POPULAR	- 547.00	-	-	- 547.00
DESCUENTOS CAJA TESORERIA	-	1,500.00	1,500.00	-
DESCUENTO SEGURO DE VIDA	-	18,913.92	18,913.92	-
DESCUENTO CAJA POPULAR DE LAS HUASTECAS	-	141,016.00	141,016.00	-
DESCUENTO CUOTA SINDICAL	-	11,800.00	11,800.00	-
RETENCION ALIMENTICIA	0.03	10,039.00	10,039.00	0.03
DESCUENTO PRESTAMOS FINANCIERA APRECIA	-	6,635.52	6,635.52	-
TOTALES	- 1,046.97	220,748.44	220,748.44	- 1,046.97



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO. S.L.P.

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DESCUENTO ESTE MES	PAGO	SALDO ACTUAL
RAMO 33 FORTALECIMIENTO				
DESCUENTO EN CAJA POPULAR	20,425.00	22,470.00	25,620.00	17,275.00
DESCUENTOS FUNERARIOS	5,823.75	552.00	552.00	5,823.75
DESCUENTO CERTIFICADO ENTERO	4,600.00	6,150.00	3,000.00	7,950.00
SEGURO DE VIDA	4,841.92	4,841.92	4,841.92	4,841.92
FINANCIERA APRECIA	8,012.06	36,387.40	36,387.40	8,012.06
TOTALES	43,902.73	70,401.32	70,401.32	43,902.73

Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal, se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoría y de Información Financiera, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Mayo del 2020**, juntamente con los anexos que lo confirman y apoyan, exhortando al H. Cabildo Municipal para que, en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la LEY Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.

ATENTAMENTE
EL C. CONTRALOR INTERNO


C.P. SEBASTIÁN RUIZ OLVERA